

**DESIGNA EN COMISION DE SERVICIOS
A LA CIUDAD DE TALCA, A LOS
FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE
CEMENTERIOS.**

DECRETO MUNICIPAL N°: Co40/2016

CHILLAN 19 Mayo de 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3238/2015 de fecha 29.05.2015, que nombra Administrador Municipal Subrogante y el Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21.07.2015, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de visitar el Cementerio Municipal de Talca, por el día 20.05.2016 con motivo de recabar información sobre los procedimientos de eliminación de basuras orgánicas y deshechos de urnas y de ropajes de cadáveres, además de otros antecedentes aportados por visita de plana administrativa del Cementerio de Talca.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE, en comisión de servicios** a la ciudad de Talca, a los funcionarios Sr. Juan Carlos Díaz Ojeda y Sr. Fernando Enrique Martínez Garrido, de la Dirección de Cementerios Municipales, por el día 20 de Mayo de 2016 sin pernoctar, con la finalidad indicada en el considerando.

2.- **PAGUENSE,** los viáticos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en las disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215-21-01-004-006 "Comisiones de Servicios en el país", del Presupuesto del Departamento Cementerios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: PEDRO SAN MARTIN LÓPEZ Administrador Municipal (S); PATRICIO CARRASCO ARANEDA, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines.


SECRETARIO MUNICIPAL